

VOTO PARTICULAR DE LAS CONSEJERAS TERESA JIMÉNEZ, ISABEL PEDROTE y MARÍA DEL MAR RAMÍREZ CONTRA LA DECISIÓN DEL CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA RELATIVA AL *INFORME SOBRE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS TIEMPOS DE PALABRA EN LOS INFORMATIVOS DE LAS TELEVISIONES PÚBLICAS ANDALUZAS 2025* APROBRADA EN EL PLENO DE FECHA 22 DE JULIO DE 2026.

Las consejeras abajo firmantes emiten voto particular en contra de la resolución del Consejo Audiovisual de Andalucía (CAA) relativa al *Informe sobre la distribución de los tiempos de palabra en los informativos de las televisiones públicas andaluzas 2025* aprobada por el pleno de 22/07/2026 con 5 votos a favor y 4 en contra.

Las consejeras abajo firmantes consideran que la decisión del CAA aprobada en pleno adolece de cierta falta concreción en cuanto a algunos de los aspectos que refleja el *Informe sobre la distribución de los tiempos de palabra en los informativos de las televisiones públicas andaluzas 2025*.

En primer lugar desean manifestar que comparten la valoración del incremento en las intervenciones las mujeres en los informativos como refleja ese 41% de intervenciones femeninas que se menciona en la primera de las decisiones y que constituye el porcentaje más elevado de la serie histórica analizada. La evolución muestra la consolidación de una tendencia al crecimiento observada en el tiempo que debe ser puesta en valor.

Sin embargo, las Consejeras firmantes piensan que una lectura completa del informe obliga igualmente a considerar otros indicadores que matizan ese progreso y que, a su juicio, debieron tener reflejo expreso en las decisiones aprobadas. Lo cierto es que ese dato referido al incremento de las intervenciones femeninas, que pasa de un 40,2% en 2024 a un 41% en 2025 (con un 0,8 de diferencia), convive con un descenso de la duración de los

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ISABEL PEDROTE MARTÍNEZ	23/07/2026	
	MARIA DEL MAR RAMIREZ ALVARADO		
	MARIA TERESA JIMENEZ VILCHEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2imV99KL TZJNOVBf6EWUPS7RWTW9	PÁG. 1/3	

tiempos de palabra de las mujeres que pasa de 40,6 en 2024 a un 40% en 2025. Es decir, se incrementa ligeramente la frecuencia con la que las mujeres aparecen como fuente informativa, pero disminuye el tiempo efectivo durante el que su voz está presente en los informativos. Las consejeras Jiménez, Pedrote y Ramírez consideran que ambos indicadores forman parte del mismo fenómeno y dan cuenta de una visión complementaria de la representación femenina. Mencionar solo uno de ellos puede contribuir a ofrecer una imagen parcial de la realidad estudiada por el propio informe.

Por otra parte las consejeras firmantes consideran que este *Informe sobre la distribución de los tiempos de palabra en los informativos de las televisiones públicas andaluzas* tiene un valor diacrónico de extraordinaria relevancia identificando tendencias y no solo variaciones anuales. Así, las Consejeras firmantes insistieron en la inclusión en la segunda de las decisiones de un dato según nuestro criterio especialmente significativo de este informe: en el período 2015-2025 prácticamente dos de cada tres tiempos de palabra están protagonizados por hombres con un 63,9% de las intervenciones de media frente al 36,1% correspondiente a las mujeres.

Esta petición finalmente no fue considerada a pesar de la insistencia en ello de las consejeras tanto en la Comisión de Contenidos donde se examinó previamente este informe como en la deliberación del Pleno. La inclusión de este dato en las decisiones finales no buscaba desvirtuar los avances recientes sino contextualizarlos. Resulta conveniente situar la evolución dentro de la serie histórica para valorar adecuadamente el camino recorrido y, al mismo tiempo (y también muy importante), el que todavía queda por recorrer hasta alcanzar una representación más equilibrada.

Finalmente la decisión, como otras del CAA, recuerda genéricamente a los medios de comunicación su responsabilidad como impulsores de cambios sociales y los anima a acelerar el ritmo al que avanza la presencia de la mujer en sus contenidos. Limitar la referencia cuantitativa en las decisiones a ese aumento de 0,8% en intervenciones femeninas (sin mencionar la disminución de la duración de los tiempos de palabra de las mujeres y el

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ISABEL PEDROTE MARTÍNEZ	23/07/2026	
	MARIA DEL MAR RAMIREZ ALVARADO		
	MARIA TERESA JIMENEZ VILCHEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmV99KLTZJNQVBF6EWUPS7RWTW9	PÁG. 2/3	

mantenimiento una desigualdad estructural evidenciada por la serie histórica de largo recorrido), da un cariz a estas decisiones que en nuestra opinión no refleja la complejidad de los datos del informe.

Una cuestión relevante es que la incorporación de estas referencias solicitadas por las Consejeras no habría restado valor a los avances ni modificado el sentido positivo del acuerdo. Muy al contrario, desde nuestra perspectiva habría contribuido a ofrecer una imagen más equilibrada y clara del diagnóstico realizado en el propio informe reforzando así su utilidad para los prestadores audiovisuales, las administraciones públicas responsables de las políticas de igualdad y la ciudadanía en general. Resulta conveniente y clarificador que dichas decisiones incorporen también los principales indicadores que justifican las recomendaciones que se hacen desde el propio CAA.

De allí la petición de esa referencia al dato de la secuencia histórica que deja ver lo que aún queda por recorrer para la igualdad de hombres y mujeres en esta materia. Creemos que los mismos prestadores, las instituciones que ponen en marcha políticas públicas y el público en general que accede a este informe agradecería la consideración específica de los principales indicadores que justifican las decisiones en las resoluciones de un órgano como el CAA.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ISABEL PEDROTE MARTÍNEZ	23/07/2026	
	MARIA DEL MAR RAMIREZ ALVARADO		
	MARIA TERESA JIMENEZ VILCHEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmV99KLTZJNQVBF6EWUPS7RWTW9	PÁG. 3/3	